



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000303 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 00191 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 24 de junio de 2019, el Oficio Múltiple N° 000021-2019-MINEDU/DM. del 19 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente disponer LA ENCARGATURA de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Lic. Manuel Acosta Aldana, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, por los días 26 al 28 de junio del presente año, en razón a que el titular estará en la ciudad de Lima, en comisión de servicios; por motivo de la "II SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL DIRECTORIO DE LA ALTA DIRECCION DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, GERENTES DE DESARROLLO SOCIAL, GERENTES Y DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN"; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000303 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 JUN 2019

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR AL LIC. MANUEL ACOSTA ALDANA, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 26 al 28 de junio de 2019, en razón a que el titular estará de comisión de servicios en la ciudad de Lima; participando en la "II SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL DIRECTORIO DE LA ALTA DIRECCION DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, GERENTES DE DESARROLLO SOCIAL, GERENTES Y DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL